



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Concurso nº 18 P.D.I.: R. R.: 14/06/2013. Pub. Tablón Anuncios: 14/06/2013.

BOLSA DE TRABAJO

UNIVERSIDAD DE BURGOS
TABLÓN OFICIAL
plazas de PDI^º contratado temporal

25 JUL 2013

ENTRADA: SALIDA: Código conc. 18.47

Observaciones:		Código R.P.T.	DID-DEC-PA-5		
Nº de plazas	1	Categoría	Profesor Asociado	Dedicación:	12 h/sem. (6+6)
Grado académico exig.	Titulación Universitaria			Horario:	Mañana y tarde
Área de Conocimiento	DIDÁCTICA de la EXPRESIÓN CORPORAL				
Departamento	Didácticas Específicas				
Centro	F HUMAN y ED.				
Perfil Docente	Desarrollo Psicomotor I y II en el Grado de Maestro en Educación Infantil			Duración	A

En Burgos, a las 12:00 horas, del día 22 de julio de 2013 reunidos los miembros de la Comisión que ha realizado propuesta de adjudicación de la/s plaza/s arriba referenciada/s del Concurso Público número 18 de Personal Docente e Investigador Contratado temporal, convocado por R.R. de 14/06/2013, (publicado en el Tablón de Anuncios del Rectorado 14/06/2013) y,

en aplicación de lo establecido en el artículo 20.2 del Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León y, en concreto, en aplicación de los contenidos de la base 5.12 de la presente convocatoria: "Bolsa de Trabajo: las Comisiones de Selección de plazas de profesor asociado podrán determinar aquellos aspirantes que figuren en la propuesta de contratación y que consideren aptos para constituir Bolsa de Trabajo con el perfil de la plaza convocada o, en su caso, para el área de conocimiento. Estas bolsas de Trabajo se aplicarán sólo a las plazas de profesor asociado y se regularán por lo establecido para las mismas, en el Convenio Colectivo. Junto al Acta de Constitución, Resolución y baremación que afecta a cada plaza, se publicará también en el Tablón Oficial de la Universidad, la Bolsa de Trabajo que la Comisión haya establecido. Esta nueva Bolsa de Trabajo pondrá fin a la vigencia de la anterior para las plazas convocadas por una misma área de conocimiento.

Las Comisiones deberán reflejar, en el acta de resolución, la nota mínima total para formar parte de la Bolsa de Trabajo."

Se propone la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise)

1º	
2º	
3º	
4º	
5º	

- Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento (estará constituida por aquellos aspirantes que se determinen aptos para constituir la bolsa, se confeccionará a partir de la baremación otorgada en el Acta de Constitución, Resolución con Baremo de la plaza.

Es independiente de la propuesta de adjudicación, por lo que puede ser más amplia que lo señalado en la citada propuesta.

No se propone a ningún aspirante como apto para constituir Bolsa de Trabajo

Observaciones que se desean hacer constar*:

Empty box for observations.

*.- Detallar o adjuntar a este ACTA, en su caso

Burgos, a 22 de julio de 2013

El/la Secretario/a,

[Signature]

Fdo.: A. UOCNA ELIZABDO RUIZ

El PRESIDENTE/A,

[Signature]

Fdo.: JESÚS A. MORALES